



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal BU-1-1920

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 500

Director Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓN ARCHIVO
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 27 de noviembre

Número 272

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Emilia González Laredo, que tuvo su domicilio paterno en calle San Julián número 26, de esta capital, del que desapareció hace varios meses, accidentalmente en Madrid, calle Elipa número 43, sin profesión especial y actualmente en paradero desconocido, que por carecer de Documento Nacional de Identidad en el momento de serle requerido, ha sido sancionada con multa de cien pesetas, en expediente número 188 de 27 de julio pasado, sanción que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, en plazo de quince días, bajo los apercibimientos legales y medidas accesorias si no lo cumplimentase.

Burgos, 22 de noviembre de 1972.
—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueróa y Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada, dimanante de juicio de abintestato número 149/72, sobre declaración de herederos de doña Mercedes García Pérez, natural de Belbimbre, que falleció en dicha localidad

el 18 de febrero de 1971, sin testamento y sin dejar ascendientes, descendientes, cónyuge, ni hermano. Reclaman la herencia sus primos carnales: Justiniano, Piedad, Severina, Heliodora, e Inés Pérez Martínez; Aniano Pérez Moneo; Alberto y Miguel Carrillo Pérez; Sabina y Daciano del Prado García y Adelfa, Alfonsa y Rosalía Bartolomé García, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la causante, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores para reclamar la herencia a fin de que comparezcan en este Juzgado a solicitarlo dentro de treinta días.

Dado en Burgos a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).
6048.—168,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Burgos,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 72 de 1972, por lesiones y daños, contra Luis Fabre, de 60 años, casado, de profesión retirado, hijo de Francisco y de Maria, natural y vecino de Perpignán (Francia), con domicilio en 110 Rue du Stadium, y en las que por resolución de esta fecha, se ha acordado poner de manifiesto las presentes actuaciones por medio del presente edicto, por tres días, en la Secretaría de este Juzgado a referido inculcado, para que en dicho término pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento y mediante la inserción del presente edicto en

el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para poner de manifiesto las presentes diligencias al inculcado por tres días y en este Juzgado, expido el presente en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don José Maria Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las Diligencias Preparatorias número 102-67, por infracción de la Ley del automóvil, contra Félix Porrés Santillana, vecino de Presencio, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el automóvil embargado a dicho penado que a continuación se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar, el día trece de diciembre próximo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª Que el vehículo se encuentra en poder del propio embargado donde puede ser examinado.

Vehículo que se cita:

Marca Citroen, matricula BU-15.224, de 3.9 H. P., con 2 cilindros, motor número 202802476, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos a veintidós de

noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

6051.—208,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., domiciliada en Madrid, contra don Félix García Pradales, de Fuentecén, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Un tractor marca Motransa Nuffield, matrícula BU-8.193, tasado en ciento setenta mil pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, se ha señalado las once horas del día veintiuno de diciembre próximo, previniendo a los licitadores:

Que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que supone la cantidad de 12.750 pesetas; que si no se ofrecen las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate; en otro caso, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al demandado, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la demandante o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley, y si no lo verifica, se aprobará el remate por la suma ofrecida, mandando llevarlo a efecto; cumpliendo en caso de que mejore la postura, lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley procesal civil; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que el tractor se halla depositado en poder de don José María Martínez Villarreal, de Aranda de Duero (Accesorios Mateos), plaza de la Virgencilla, sin número, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

6049.—353,00

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias que tramita con el número 42-72, por daños por imprudencia, contra Alfredo Da Fonseca, de 24 años, casado, albañil, natural de Portugal y vecino de Francia Saintry Sur Seine, 16 Grande Rue, ha acordado se emplace a dicho acusado, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en dichas actuaciones, apercibido que de no verificarlo, se le nombrarán de turno de oficio.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en preparatoria 31/72, ha acordado se cite en comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número tres, para el día seis de diciembre y hora de las once de la mañana, a José Luis Pascual Pascual, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Suiza, Berna C./ Ruttistrasser, 3052, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, o incurrirá en la multa de 25 a 250 pesetas.

Y para que por el Agente Judicial se lleven a cabo tales citaciones, expido la presente que firma en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez

Municipal de esta ciudad en el juicio de cognición que se sigue por este Juzgado bajo el número 64/72, a instancias de don Félix Cano Gómez, contra don Bernabé Gil Sáez, Ayuntamiento de esta ciudad y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran alegar cualquier derecho sobre las fincas colindantes con la que a continuación se describe:

Una finca rústica en la jurisdicción de esta ciudad, al pago de «Camino Blanco», de 21 áreas, que linda norte, camino; Sur, Cadiñanos y hoy, otra del comprador; Este, herederos de Leonardo Encio y Oeste, carece por terminar en rotonda.

El presente litigio versa sobre deslinde de dicha finca, y se acordó por ella emplazar a las personas desconocidas e inciertas demandadas, para que en el término de sexto día comparezcan ante este Juzgado al objeto de darles traslado de dicha demanda y documentos a ella presentados, para que en otro término de tercero día comparezcan en autos y puedan contestarla, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del primero de los términos citados serán declarados rebeldes.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado respecto de los demandados desconocidos e inciertos en dicho pleito, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1972.—El Secretario en funciones, Pedro Valdazo.

6052.—242,00

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de cognición que se sigue ante este Juzgado bajo el número 56/72, sobre reclamación de 10.976 pesetas, a instancias de don Pablo Cortázar Morquecho, contra don Umberto Mananello Franqui y dos más, ha sido acordado se emplace al demandado don Umberto Mananello Franqui para que en el término de sexto día comparezca ante este Juzgado Municipal al objeto de darle traslado de la demanda y documentos a ella unidos para que en otro término de tres días comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de que, de no com-

parecer, será declarado rebelde.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado en la persona del demandado don Umberto Mananello Franqui, vecino que fue de Madrid calle Orense número 11 y actualmente residiendo en Italia, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro a 18 de noviembre de 1972.—El Secretario en funciones, Pedro Valdazo.

6053.—188,00

Anuncios Oficiales

Gobierno Militar de Burgos

Prácticas de oficiales de complemento licenciados

Para el periodo de prácticas de Tenientes y Alféreces de Complemento licenciados, que debe comenzar el próximo diez de enero de 1973 y cuyo plazo de petición y remisión de documentos debe tener lugar con cuarenta y cinco días de antelación a la fecha de incorporación, cuantos estén interesados en realizar dichas prácticas se presentarán en este Gobierno Militar (Negociado Asuntos Generales) cualquier día laborable, de 10 a 13 horas, a fin de informarles debidamente.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1972, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en concurso para adjudicar concesión administrativa para explotación de la Casa Taberna del barrio de Villayuda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día

22 del actual, aprobó los siguientes padrones:

1.º Padrón adicional número cinco, para el percibo del Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

2.º Padrón adicional número cinco, para el percibo de los Derechos y Tasas que gravan la propiedad inmueble (alcantarillado).

Dichos padrones se hallan expuestos al público en las Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, sino también a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas.

Burgos, 24 de noviembre de 1972. El Alcalde Presidente, P. D., José Peñacoba.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre del corriente, acordó la modificación de la Ordenanza número 63, reguladora del arbitrio sobre solares sin edificar y recargo sobre los mismos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente juntamente con la Ordenanza y tarifa correspondiente, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por las personas a quienes interesen y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los interesados legítimos.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre del corriente, acordó la modificación de la Ordenanza número 71 reguladora del arbitrio sobre los solares edificados y sin edificar.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de

Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente juntamente con la Ordenanza y tarifa correspondiente, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por las personas a quienes interesen y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los interesados legítimos.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Anguix

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 95 áreas y 60 centiáreas, de propiedad municipal, sita al paraje de El Cerro, que linda al Norte, camino; Sur, Emeterio Zapatero; Este, camino de las Parras y Oeste, carretera de Roa, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Anguix, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Arturo Gárate.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la siguiente subasta:

A las catorce horas de su mañana, 517 hayas, en el monte «El Vi-

llar» y sitio de la «Canaleja», con un volumen de 204 metros cúbicos, tasadas en ciento veinte y tres mil cuatrocientas pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta, será equivalente al 5 % del tipo de tasación y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario será del 6 % del tipo de adjudicación correspondiente. Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Si la subasta resultare desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones de esta.

Redecilla del Camino, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Gerardo Calvo.

6055.—248,00

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y de acuerdo en todas las normas emitidas por él y en particular de las de 8-11-60 y el de contratación de Haciendas Locales de 9-1-53 se celebrará en este Ayuntamiento —salón de sesiones— subasta de aprovechamiento de maderas y leñas correspondientes al monte número 32, «Montesuso», de ciento ocho ha-yas con 228 metros cúbicos y leñas con 34 metros cúbicos, bajo un tipo de tasación total de, pesetas, 252.752.

Tal subasta se celebrará el día 9 de diciembre y hora de las cuatro. Para tomar parte en la misma será necesaria la exhibición del carnet correspondiente, presentación del pliego 24 horas antes de celebración de la subasta y el abono de la fianza del 5 % de la misma.

Si resultase desierta tal subasta se celebrará otra con idéntica tasación y las mismas condiciones diez días después del citado día 9.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puras de Villafranca, 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julio Martínez.

6056.—190,00

Junta vecinal de Quincoces de Yuso

Anuncio de subasta de parcelas

Con el permiso del Ministerio de la Gobernación y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla a disposición del público en la Casa del Concejo, se anuncia subasta pública para la enajenación de 20 parcelas de 600 metros cuadrados, al precio de 30.000 pesetas la parcela y un terreno de 10.000 metros cuadrados en el «Cañón», al precio de 1.000.000 pesetas, situados todos en el término de «Carrasquedo» y propiedad de la Junta Vecinal de Quincoces de Yuso.

Los que deseen participar en la subasta presentarán en sobre cerrado la proposición debidamente diligenciada, y que no será inferior al precio de tasación, depositando de fianza el 2 % para poder tomar parte en la subasta.

El día de la subasta será el día siguiente después de transcurridos 20 días de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo el lugar de la subasta la Casa del Concejo de Quincoces de Yuso, siendo la hora, a las 4 de la tarde para las parcelas números 21, 23, 25, 27, 29, 31; a las 5 de la tarde para las parcelas números 13, 15, 17, 19, 14, 16; a las 6 de la tarde para las parcelas números 22, 24, 26, 28, 30, 32, 20, y los 10.000 metros del «Cañón».

Quincoces de Yuso, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Lucio Díez.

5970.—222,00

Junta vecinal de Barcina de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan 20 días también a contar del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la sala de reuniones de esta junta, a las doce horas, subasta de 740 ha-

yas maderables marcadas en el monte «El Hayal», número 72, en el lugar conocido por «La Balsa», con un volumen de 200 metros cúbicos de madera y 140 metros cúbicos de leñas de sus copas, por la tasación de 117.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la misma.

Las condiciones están de manifiesto en esta junta.

De quedar desierta esta primera subasta, se repetirá la licitación al décimo día hábil a contar del siguiente al señalado para la primera, en la misma tasación, hora y condiciones.

Barcina de los Montes, a 23 de noviembre de 1972.—El Presidente, Eladio Arnaiz.

6059.—178,00

Junta vecinal de Tartalés de Cilla

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, esta junta vecinal tiene acordado celebrar subasta pública de 167 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas, de 251 pinos pinaster del monte Pociles, número 533, tranzón 5, por el precio total de tasación de 118.166 pesetas, de la pertenencia de esta entidad.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan 20 días también hábiles de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón del Ayuntamiento de Trespaderne.

De resultar desierta esta primera subasta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de dicha primera subasta y en las mismas condiciones que esta.

Las proposiciones para optar a la subasta se podrán presentar hasta media hora antes del comienzo de la misma.

Tartalés de Cilla, 22 de noviembre de 1972.—El Presidente, Pedro García de la Fuente.

6057.—160,00